



PRIMERA COPIA

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE DUERO Y EL CLUB DEPORTIVO LAGUNA PARA LA REALIZACIÓN DE DE I TROFEO INTERNACIONAL ALEVIN FÚTBOL 11 MARCELINO MARTINEZ SACRISTÁN

En Laguna de Duero, a 28 de junio de 2018.

REUNIDOS

De una parte **D. ROMÁN RODRÍGUEZ DE CASTRO**, como representante del Ayuntamiento de Laguna de Duero, en calidad de Alcalde-Presidente, que consta que lo es, actuando en nombre y representación de esta entidad y de conformidad con el Art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ante el Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Laguna de Duero, D. José Francisco Illerías Samaniego.

Y de otra **D. LUIS ÁNGEL AUSOCUA CONCEJO**, Presidente, con domicilio a efectos de notificaciones en Laguna de Duero, Avda. del Estadio nº 2 y D.N.I. 09302739-K, que actúa en representación del Club Deportivo Laguna con C.I.F. G-47243282.

Ambas partes, reconociéndose mutua capacidad legal para la suscripción del presente convenio, en la calidad con que actúan,

MANIFIESTAN

Que la finalidad del presente convenio es canalizar a favor del beneficiario la colaboración que figuran en el vigente presupuesto del Ayuntamiento de Laguna de Duero, en el capítulo 2, aplicación presupuestaria 341.226, con el siguiente literal: I TROFEO INTERNACIONAL ALEVIN FÚTBOL 11 MARCELINO MARTINEZ SACRISTÁN, siendo el importe NOVECIENTOS CUARENTA (940,00 €) EUROS, así como establecer las condiciones y compromisos que asume el beneficiario.

Que el Ayuntamiento de Laguna de Duero es el propietario de las instalaciones deportivas donde se desarrollaría el Trofeo y que lo tiene cedido como aprovechamiento común especial al Club Deportivo Laguna hasta el 30 de junio de 2018 según Decreto de Alcaldía de 22 de agosto de 2017.

Así pues, de conformidad con lo establecido en las citadas disposiciones, ambas partes acuerdan suscribir el presente convenio de colaboración, el cual se registrará por las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El Club Deportivo Laguna se compromete a organizar el I TROFEO REGIONAL DE FUTBOL 7 CATEGORIA BENJAMIN AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE DUERO, que tendrá lugar del 28 al 30 de junio de 2018 en el Estadio Municipal La



Laguna y Anexos de Fútbol, en base al proyecto presentado los días 2 y 5 de mayo de 2018.

La cuantía económica que abonará el Ayuntamiento de Laguna de Duero, es de NOVECIENTOS CUARENTA (940,00 €) EUROS servirá para abonar las facturas generadas de los gastos asumidos según indica en la cláusula QUINTA.

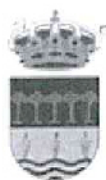
SEGUNDA.-La cuantía de la colaboración, NOVECIENTOS CUARENTA (940,00 €) EUROS es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entre públicos o privados, nacionales, de la unión Europea o de organismos internacionales, siempre que no se rebase el coste del I INTERNACIONAL ALEVIN FÚTBOL 11 MARCELINO MARTINEZ SACRSITÁN, sin perjuicio de lo que pudiera establecer la normativa activa reguladora de dichas subvenciones o ayudas, sin que en ningún caso se rebase el coste.

TERCERA.-No será exigible la presentación de garantía por parte del beneficiario por cuanto no se aprecia riesgo de que incumpla las obligaciones asumidas en virtud de este convenio.

CUARTA.-El Club deportivo Laguna, en su condición de Organizador, será el responsable de la organización y administración del Trofeo, siendo de su cuenta la obtención y pago de los correspondientes permisos, seguros, reglamentos, gastos derivados del personal de organización, etc., así como de cuantos otros gastos se puedan generar con motivo u ocasión de la celebración de tal evento deportivo y el Ayuntamiento de Laguna de Duero será el colaborador del evento, acordando las siguientes condiciones:

- 4.1. Acudir a todas las reuniones a las que se le convoque por el Ayuntamiento de Laguna de Duero, para la organización del Trofeo.
- 4.2. El Ayuntamiento de Laguna de Duero será incluido como colaborador en toda publicidad escrita y se indicará en cualquier medio de comunicación que se utilice.
- 4.3. El Ayuntamiento de Laguna de Duero conocerá con toda la inmediatez posible, cualquier modificación de programa que pudiera ocurrir.
- 4.4. Asumir los gastos derivados del personal de organización y voluntarios, los gastos de material deportivo y los trofeos.
- 4.5. Presentará una memoria justificativa del I TROFEO INTERNACIONAL ALEVIN FÚTBOL 11 MARCELINO MARTINEZ SACRSITÁN y memoria económica con la copia de las facturas generadas antes de un mes natural tras la celebración del mismo.

Todos los documentos acreditativos solicitados en esta cláusula y necesarios para la realización del evento objeto de este Convenio deberán obrar, con suficiente antelación a su celebración, en el Departamento de Deportes del Área de Bienestar Social, Departamento que será el responsable del seguimiento y cumplimiento de las cláusulas de este Convenio.



QUINTA.- El Ayuntamiento de Laguna de Duero se compromete a abonar en concepto de colaboración, la cantidad de hasta NOVECIENTOS CUARENTA (940,00€) EURO, para atender los siguientes gastos del trofeo:

- Medallas para todos los participantes.
- Arbitrajes.
- Trofeos

El Ayuntamiento de Laguna de Duero imprimirá a color en A3 hasta 20 carteles de modelo que el club Deportivo Laguna con una antelación de dos semanas antes del comienzo del trofeo.

SEXTA.- Las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse del presente convenio, dada su naturaleza jurídico-administrativa, serán sometidas al orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

SÉPTIMA.- DURACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO

La duración del presente convenio se establece desde la firma del mismo por parte del Ayuntamiento de Laguna de Duero y la entidad seleccionada para el desarrollo de la actividad del 28 al 30 de junio de 2018.

El incumplimiento de los deberes y obligaciones de cualquiera de las partes, será motivo suficiente para que el presente convenio pueda darse por finiquitado para que así conste, ambas partes firman este Convenio en Laguna de Duero, en la fecha arriba señalada.

Y para que conste en señal de conformidad, afirmándose y ratificándose en el contenido del presente documento, que prometen cumplir leal y fielmente, lo firman por duplicado ejemplar a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados, ante el Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Laguna de Duero (Valladolid) una vez efectuadas las advertencias legales previstas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del sector público para la suscripción de los convenios y en la Instrucción de esa Secretaría nº 3 de 2018, así como en la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones cuando el convenio instrumente una subvención.

EL ALCALDE



Fdo. Román Rodríguez de Castro

**EL PRESIDENTE DEL
CLUB DEPORTIVO LAGUNA**

Fdo. Luis Ángel Ausocua Concejo

**Ante mí,
EL SECRETARIO**



Fdo. D. José Francisco Illerías Samaniego